



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 98

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA INSTALCION DE UN SEMAFORO CON TIEMPO DIFERENCIADO
EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES THAMES Y GRAL.
LAMADRID, DE ESTE PATIDO.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque La Libertad Avanza San Isidro Libre

30

San Isidro, 22 de Marzo 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO

La preocupación expresada por los vecinos de Boulogne y Villa Adelina respecto a la necesidad de la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Thames y General Lamadrid, y;

CONSIDERANDO

Que es responsabilidad del Municipio regular el tránsito y brindar a los vecinos las condiciones de seguridad necesarias para transitar libremente, sin que corra riesgo la integridad física tanto de los peatones como los conductores;

Que este cruce resulta peligroso por la cantidad de vehículos que transitan sin asistencia de un ordenador de tránsito, sea en forma de semáforo o de agente a pie;

Que la ausencia de semáforos en la intersección de las mencionadas arterias genera dificultades y situaciones de peligrosidad para el traslado de un lado al otro de quienes transitan diariamente por el lugar;

Que dicha intersección se encuentra en la esquina de una institución educativa por lo cual muchos niños y adolescentes cruzan por la misma;

Que al ser ambas calles doble sentido se dificulta el giro a la izquierda, entorpeciendo la fluidez de tránsito;

Que en esa intersección circulan la línea 707 naranja y 707 blanco, ambas giran en la misma;

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro se dirige al Departamento Ejecutivo a fin de requerir que elabore un estudio de factibilidad a efecto de instalar un sistema de semáforo con tiempo diferenciado de 4 tiempos en la intersección de las calles Thames y General Lamadrid;

Artículo 2°: De forma.-

Alberto Montes
 PRESIDENTE
 BLOQUE La Libertad Avanza San Isidro Libre
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha OS/4/24 pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Ases y Servicios Públicos
SAN ISIDRO 08 de abril de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO



Dr Martin Vazquez Poi
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

[Faint, illegible handwritten notes]

